

DECRETO DE ALCALDIA

Nº 001-2023-MDY/HVCA

Yauli, 26 de mayo de 2023

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°005-2023-MDY/HVCA, de fecha 25 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, y posteriormente por la Ley N°28607 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N°005-2023-MDY/HVCA, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023;

Que, el artículo 9° del citado Reglamento establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con una anticipación mínima de diez (10) días calendarios y su difusión se realizara utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del portal institucional www.muniyauli.gob.pe y el Facebook de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 076-2023-ALC-MDY/HVCA, en cumplimiento a lo establecido en el citado reglamento, se conformó la Comisión Técnica de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023, quienes se encargarán de preparar, organizar, implementar y realizar el proceso de rendición de cuentas del año fiscal 2023;

Que, con Informe N° 159-2023/GPPyMI/MDY, el Gerente Municipal, solicito convocatoria para la audiencia pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023 (enero a abril) para ello, remite el Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas



de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023, en donde los integrantes de la comisión por unanimidad acordaron proponer el Cronograma de realización de la audiencia pública del ejercicio fiscal 2023, para el día viernes 09 de junio del 2023 a horas 10:00 am, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yauli;

Estando a lo expuesto; a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 y a lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Cronograma y la Convocatoria para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023, conforme se detalla a continuación:

Cronograma y la Convocatoria para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023		
01	Convocatoria	Del 25 de mayo al 08 de junio del 2023
02	Informe e Inscripción de Participantes (Sub Gerencia de Planeamiento, Modernización Institucional e Informática) Portal Institucional www.muniyauli.gob.pe de acuerdo al Anexo 01 de la Ordenanza.	Desde el 25 de Mayo del 2023 Hasta las 09:00 Horas del día 09 de Junio del 2023
03	Lugar, hora y fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Yauli.	Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yauli Inicio 10:00 AM Del 09/06/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - **CONVOCAR**, a la ciudadanía en general del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Yauli- Huancavelica 2023.

ARTÍCULO TERCERA. - **ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad Estadística e Informática la publicación del presente Decreto en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI-HUANCAMELICA
Percy Ichpas Vargas
ALCALDE